

Boletín



Arroyo del Puerto
Diputado provincial
D. German Millán Petit
por concurrencia.
BOLETÍN OFICIAL
Francisco

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 189.

Martes 28 de Noviembre.

AÑO DE 1905.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten en los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de N. M. JIMÉNEZ, en testamentaria, Portal Llano, 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor **Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.)
y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Noviembre de 1905.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Secretaría.

Negociado 1.º

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Sierra de Fuentes, se halla depositado de su orden, el semoviente que á continuación se reseña, el cual ha sido hallado extraviado en aquel término municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril último, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse el dueño á recogerlos dentro del plazo señalado en el art. 14, se venderán en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 27 de Noviembre de 1905.
—El Gobernador interino, MAGIN DE CASTRO

Señas del semoviente.

Un cerdo macho, como de ocho meses, pelado y un hierro confuso en el costillar derecho, orejisano.

Secretaría.

Negociado 1.º

Según me participa el Alcalde de

Torno, depositados de su orden se hallan los semovientes que á continuación se reseñan, aparecidos extraviados en la dehesa Radas de San Hipólito, de aquel término municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril último, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse los dueños á recogerlos dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres 27 de Noviembre de 1905.
—El Gobernador interino, MAGIN DE CASTRO.

Señas de los semovientes.

Dos cerdos como de un año, con la oreja derecha hendida y golpe en la izquierda por delante, sin hierro y bastante pelinegros.

Secretaría.

Negociado 1.º

Queda sin efecto la circular de este Gobierno fecha 17 del actual, inserta en el BOLETÍN OFICIAL del día siguiente, con referencia al recogido de una cerda en el pueblo de Calzadilla, por haberse presentado su legítimo dueño á recogerla, según participa el Alcalde de dicho pueblo en comunicación de 22 del corriente mes.

Cáceres 27 de Noviembre de 1905.
—El Gobernador interino, M. DE CASTRO.

En la Gaceta de Madrid, número 328, correspondiente al 24 de Noviembre se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión por concurso de una Cátedra de Dibujo de máquinas, vacante en la Escuela Su-

perior de industrias de Las Palmas (Canarias), dotada con el sueldo anual de 3 000 pesetas y demás ventajas que le concede la ley

Correspondiendo la provisión de esta vacante al tercer turno de concurso ó sea concurso libre, podrán acudir á él todas las personas que se consideren con aptitudes y méritos suficientes para desempeñar el cargo y reunan las condiciones siguientes:

Ser español, mayor de veintiún años y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el término improrrogable de sesenta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes si pertenecen ó han pertenecido á la enseñanza oficial, y acompañando en todo caso los documentos que acrediten su capacidad legal, así como los méritos y servicios que les convenga justificar.

Este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 21 de Noviembre de 1905.
—El Subsecretario, Rosales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión por concurso de una Cátedra Electrotecnia elemental, vacante en la Escuela especial de Artes é Industrias de Santiago, dotada con el sueldo anual de 2 500 pesetas y demás ventajas que le concede la ley.

Correspondiendo esta vacante al segundo turno de concurso, solo podrán tomar parte en él los Profesores auxiliares ó Ayudantes numerarios de las Escuelas industriales que lleven cinco años de servicios ó que tengan derechos adquiridos, según determina el art. 49 del Reglamento de 4 de Enero de 1900.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el término improrrogable de sesenta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la Ga-

ceta de Madrid, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes y acompañando los justificantes de sus méritos y condiciones.

Este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas de Artes é Industrias; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 21 de Noviembre de 1905.
—El Subsecretario, Rosales.

Relación de los pueblos que tienen expuestos al público los repartimientos.

Repartimiento de territorial.

Por término de ocho días.

Guijo de Galisteo.
Zarza de Montánchez.
Garvín.
Cabezuela.
Peraleda de la Mata.
Hinojal.
Garganta la Olla.

Padrón de cédulas personales.

Por término de ocho días.

Morcillo.
Pasarón.
La Cumbre.
Santibañez el Alto.
El Gordo.
Zarza de Granadilla.
Garrovillas.
Cabeza bellosa.

Por término de diez días.

Peraleda de la Mata.

Por término de quince días.

Baños.

Matricula industrial.

Por término de ocho días.

Villa del Campo.

Edificios y solares.

Por término de ocho días.

Brozas.

Cabezuela.

MINISTERIO DE FOMENTO

Plan supletorio al de ferrocarriles secundarios aprobado por Reales decretos de 10 y 31 de Marzo de 1905.

(Continuación)

Tercera circunscripción.

PROVINCIA S.—Huesca, Barcelona, Gerona, Tarragona y Lérida.

GRUPOS DE LÍNEAS DEL PLAN PRINCIPAL

Número de orden.	NOMBRES DE LAS LÍNEAS	LONGITUDES en kilómetros.	
		De la línea.	Del grupo
17	Termens á Lérida	17	17
	Barbastro á Boltaña por Estada	58	
18	Estrada y Tamarite á Balaguer	82	204
	Balaguer á Pons	40	
	Pons á Basella	24	
	Pons á Guisona y Cervera	30	
	Cervera á Tarragona por Bellmunt y Santa Coloma	76	
19	Bellmunt á Igualada	23	204
	Villanueva y Geltrú, por Villafranca, á Igualada	60	
	Tarrasa á Papiol	16	
	Basella á Puigcerdá	80	
20	Basella á Solsona, Cardona y Manresa	78	216
	Olot á Rosas	58	
	Total		641

LÍNEAS DEL PLAN SUPLETORIO

Número de orden de preferencia.	DENOMINACIÓN DE LAS LÍNEAS	LONGITUD aproximada en kilómetros.	
		De la línea.	Del grupo
1	De Guardiola á Olot	85	
2	Blanes á Vilajuiga	100	
3	Lérida á Fraga	30	
4	Solsona á Gironella, con ramal á Berga	35	
5	Lérida á Granadella	35	
6	Gandesa á la estación de Ascó	30	
7	Sils á Santa Coloma de Farnés	15	
8	Reus á Montroig	16	
9	Grau á la línea de Barbastro á Boltaña	22	
10	Fraga á Casp	45	
	Total		413

Cuarta circunscripción.

PROVINCIA S.—Avila, Alicante, Cáceres, Badajoz, Valencia, Castellón, Teruel, Cuenca, Toledo, Madrid y Segovia.

GRUPOS DE LÍNEAS DEL PLAN PRINCIPAL

Número de orden.	NOMBRES DE LAS LÍNEAS	LONGITUDES en kilómetros.	
		De la línea.	Del grupo
21	Denia á Villajoyosa	60	60
	Alcañiz, La Pobleta, Morella y Chert á Vinaroz	125	
22	Soneja, por Ain, á Nules	38	235
	Liria á Chelva	48	
	Lécera á la Puebla de Híjar	24	
	Calasparra á Caravaca	28	
	Castalla á Pinoso	40	
23	Fortuna á Caravaca por Archena y Mula	75	205
	Vélez Rubio á Almedricos	30	
	Fortuna á Mazarrón	32	
	Requena, por Casas Ibáñez y Albacete, á Alcaraz	163	
24	Valdepeñas, por Infantés y Villanueva de la Fuente á Alcaraz	85	248
	Teruel á Cuenca	130	
25	Alcañiz á Malagón	70	276
	Toledo á Bargas	14	
	Toledo á Mora, Consuegra y Madridejos	62	
	Avila por Piedrahita y Barco de Avila, á Béjar	108	
6	Segovia á Avila	68	240
	Peñafiel, por Cuéllar, á Yanguas	64	
	Ciudad Rodrigo, por Hoyos, Coria y Torrejuncillo, á la estación de Río Tajo, en el ferrocarril de Malpartida de Plasencia á Cáceres	132	
7	Cáceres á Trujillo	46	229
	Salamanca á Ledesma	36	
	Vitigudino á Bogajo	15	
	Badajoz á Fregenal por Olivenza, Alconchel y Jerez de los Caballeros	108	
26	Estación de la Junta (ferrocarril de Sevilla á Cala), por Aracena, á la línea de Zafra á Huelva	45	211
	Huelva á Ayamonte por Gibraltor	58	
	Total		1.704

LÍNEAS DEL PLAN SUPLETORIO

Número de orden preferencia.	DENOMINACIÓN DE LAS LÍNEAS	LONGITUDES aproximadas en kilómetros.
1	De Alcázar de San Juan á Cuenca	135
2	Cartagena á Aguilas	69
3	Caspe á Alcañiz	25
4	Cabañas de la Sagra al puente de Algodor	14
5	Alcántara á la estación de Río Tajo (ferrocarril de Madrid á Cáceres)	40
6	Badajoz, por Albuquerque, á San Vicente de Alcántara	65
7	Alcántara á San Vicente de Alcántara	64
8	Castellón á Chert	75
9	Almorox á Talavera	60
10	Jarandilla á Plasencia	38
11	Colmenar de Oreja, por Belmonte, á Villarejo de Salvanés	12
12	Campanario, por Puebla de Alcocer, á Herrera del Duque	75
13	Navalmoral á Jarandilla	25
14	Chelva á Ademuz	65
15	Ademuz á Teruel	42
16	Toledo á Navahermosa	50
17	Trujillo á Logrosán	50
18	Zafra á Villanueva por Jerez de los Caballeros	85
19	Logrosán á la estación de Chillón por Almadén	125
20	Castellón á Lucena	45
21	Navahermosa á Talavera	48
22	Almendralejo á Santa Marta	30
23	Alberique á Ayora por Enguera	55
24	la línea de Gandia á Denia, por Pego, á Mure	66
	Total	1.358

(Se continuará.)

Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES

Anuncio.

La Dirección general de la Deuda y Clases pasivas en circular fecha 18 del actual, dice á esta Delegación lo siguiente:

«Venciendo en 1.º de Enero de 1906 el cupón número 17, de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, esta Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Diciembre próximo se reciban por esa Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles. Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esa provincia».

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Cáceres 24 de Noviembre de 1905.
—El Delegado de Hacienda, Luis Sein Echaluze.

Administración especial de rentas arrendadas de la provincia de Cáceres.

Anuncio.

La Representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos y Timbre en esta provincia de acuerdo con la Delegación de mi cargo, ha dispuesto que el Inspector técnico del Timbre D. Manuel Ruiz Serrada, haga la visita á los pueblos de los partidos judiciales de Hervás y Plasencia.

En cumplimiento á lo prevenido en el art. 97 del Reglamento provisional para el desenvolvimiento y ejecución del convenio de 20 de Octubre de 1900, celebrado entre el Estado y la Compañía Arrendataria de Tabacos se publica dicho anuncio en este periódico oficial y ordeno y exhorto respectivamente á las autoridades, oficinas y particulares, para que no pongan obstáculos en la investigación de que han de ser objeto.

Cáceres 25 de Noviembre de 1905.
—El Delegado de Hacienda, P. I. Román Posse.

JUZGADOS

CACERES

Don Gonzalo Cardenal Ugarte, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Fulgencio Jiménez Fernández, vecino de Madrigalejo y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado revelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido á disposición de este Juzgado en las Cárcel de este partido.

Dado en Cáceres á 24 de Noviembre de 1905.—G. Cardenal.—El Escribano, Juan Gaona.

JARANDILLA

Don Arginero Torrecillas González, Juez Municipal Suplente en fun-

ciones del de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 4 de Diciembre próximo venidero, á las diez de la mañana, se verificará simultáneamente en este Juzgado y en el Municipal de Tornavacas, la subasta de las fincas, que á continuación se dicen embargadas, al procesado Emilio Hernández Matallana, en causa que se le siguió por el delito de homicidio.

Pests. Cts.

Fincas embargadas.

Un castañar al sitio de la Joyuela, de media fanega; linda por Saliente con tierra de Valentín García Luengo, Mediodía con viña de Mercedes Cerrudo, Poniente con otra de Fermín Cobos y Norte con castañar de Bonifacio Navarro, valuado en..... 250

Otro castañar al sitio de Santa María, de cabida, de tres celemines; linda por Saliente con viña de Ramón Cuesta, Mediodía Dehesa Boyal, Poniente con otro de Gregorio Vázquez y Norte con Dehesa Boyal, valuado en. 140

Otro castañar al sitio de Hoyo Chorrillo, de cabida, de cuatro celemines y medio; que linda por Saliente con otro de Juan Domínguez Baena, Mediodía con otro de Ramón Baena, Poniente con otro de Gabriel Camba y Norte otro de José Calzada, valuado en.... 200

Una viña al sitio de los Postiguillos, de cabida de celemin y medio; linda por Saliente y Norte con otra de Juan Domínguez Baena, Mediodía otra de Bonifacio Navarro García y Poniente otra de Silvestre Núñez, valuada en..... 180

Mitad de huerta llamada del Hortelano, de cabida de medio celemin; linda por Saliente con otra de Francisco Cruz, Mediodía con otra de Antonio Buenadicha, Poniente con otra mitad de la misma viña de Teodoro Hernández y Norte con huerta de José Avila González, valuada en. 70

Mitad de una casa en la calle Real de Abajo, señalada con el número 77; que linda por derecha entrando con casa de Ramona Matallana, izquierda con otra de Cristino Aparicio y espaldada con la Gargantilla. Esta mitad de casa está proindivisa con otra mitad de Teodoro Hernández y está valuada en. 240

Las indicadas fincas radican en término municipal de Tornavacas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, que es primera, advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que las fincas carecen de título de propiedad.

Dado en Jarandilla á 13 de Noviembre de 1905.—Argimiro Torrecilla.—Por su mandado, Calixto González García.

TRUJILLO

D. Oton Peñuelas y Laguna, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de las caballerías que al final se reseñan y que fueron sustraídas en la noche del 7 del actual de una cuadra sita en el pueblo de Aldeacentenera, y propiedad del vecino del mismo, Andrés Mariscal Rol, y caso de ser habidas las pongan á mi disposición con las personas en cuyo poder se encontraran, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en la causa que con tal motivo insituyo.

Dado en Trujillo á 20 de Noviembre de 1905.—Oton Peñuelas Laguna.—El Actuario, Norberto Rodríguez.

Señas de las caballerías.

Una jaca de seis años, pelo negro, calzada de las dos patas y mano derecha, estrella en la frente, de menos de la marca, sin hierro ni señal y herrada de las cuatro patas.

Una yegua de cinco años, pelo negro, entretordo, con la marca, calzada de las patas, herrada, pelos blancos al nacimiento de la cola, estrella en la frente, sin hierro ni señal.

ALCALDÍAS

ZARZA DE MONTANCHEZ

Subasta de consumos.

Al undécimo día, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en el Salón de las Casas Consistoriales de este pueblo, la primera subasta á venta libre de todas las especies de consumos de este término municipal, para el año próximo de 1906.

La subasta tendrá lugar ante una Comisión del Ayuntamiento y hora de las diez de la mañana se hará el importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables para el Tesoro y recargos autorizados que asciende á 7.242 pesetas 13 céntimos, sirviendo de norma el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si no tuviera efecto la primera subasta, se verificará una segunda á los once días, en el mismo local y con iguales condiciones, y por las dos terceras partes del tipo señalado.

Los licitadores consignarán previamente, como garantía para hacer postura, en arcas del Tesoro, en la Depositaria del Ayuntamiento ó en poder de la Junta de subasta en el mismo acto de celebrarse esta, el importe del 5 por 100 del tipo anual de la misma, en la inteligencia de que las proposiciones se formularán tan solo por un año como al principio se indica.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el remate, debiendo depositarse en la Caja municipal.

Y finalmente, el remate será ad-

judicado al proponente que mejore el tipo y más ventajas ofrezca á los intereses del vecindario.

Zarza de Montánchez á 22 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Sebastián Pérez Sánchez.

TORREJON EL RUBIO

Subasta de consumos.

El día 6 de Diciembre próximo desde las diez de la mañana en que dará principio á las dos de la tarde en que terminará, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta para arrendar con la facultad de venta exclusiva al por menor, los derechos de consumos y los recargos autorizados legalmente sobre las especies de líquidos, sal y carnes frescas y saladas.

El arriendo se verificará por el sistema de pujas á la llana y por un periodo de uno á tres años que principiarán en 1.º de Enero próximo y terminarán en 31 de Diciembre de 1908, sirviendo de tipo para el remate la cantidad anual de 3.717 pesetas y 45 céntimos, á que asciende el cupo recargos.

Que la garantía necesaria para hacer posturas, será el 5 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta ya expresado, pudiendo ésta depositarse en las arcas del Tesoro, en las municipales ó ante la Junta de subasta en el mismo acto.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en metálico en la Caja municipal ó persona abonada á juicio del Ayuntamiento, siendo de su cuenta todos los gastos, incluso los de formalización del contrato.

En el caso de que no hubiere remate en la primera subasta, se rectificarán los precios de venta y celebrará una segunda el día 15 del mismo mes, en el indicado local, por el mismo tipo y á iguales horas y si tampoco tuviere efecto el remate, se celebrará otra tercera el día 24 del mismo mes, en iguales condiciones, pero sirviendo de tipo las dos terceras partes del señalado anteriormente.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Torrejón el Rubio 24 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Ezequiel Rubio.

CABEZUELA

Subasta de consumos á venta libre y á la exclusiva.

Al undécimo día, á contar desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de las Casas Consistoriales de este pueblo, la primera subasta por pujas á la llana á venta libre de los derechos de las especies que constituyen el encabezamiento de consumos y sal, menos el petróleo, vinos, alcoholes, aguardientes y licores, por todo el año de 1906 bajo el tipo de 9.901 pesetas y 88 céntimos por cupo y recargos autorizados, se admitirán proposiciones por especies sueltas, grupos de ellas y á todas, debiendo los licitadores depositar para hacer postura, el 5 por 100 del tipo en las Cajas del Tesoro, en la Depositaria del Ayuntamiento ó en poder de la Junta de subasta en el acto de celebrarse ésta.

Que la fianza que habrá de pres-

tarse, consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en metálico en la Caja municipal, pero en las especies ó grupos de ellas en que el cupo del Tesoro no exceda de 4.000 pesetas, la fianza podrá ser personal y en el acto á satisfacción de la Junta de subasta, siendo preferidos los que la ofrezcan en metálico, valores públicos ó fincas ó hipotecas en igualdad de circunstancias. Cuando la fianza sea personal ó en fincas, el depósito del 5 por 100, quedará también afecto á dicha fianza. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Si no tuviese efecto la primera subasta, se celebrará la segunda el último día de los diez siguientes, en iguales términos y por el mismo tipo, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de éste, adjudicándose al mejor postor sin ulterior licitación.

También se arrendarán, pero á la exclusiva, en el mismo día, desde las doce á la una de la tarde, las especies de petróleo, vinos de todas clases, alcoholes, aguardientes y licores, bajo el tipo de 2.858 pesetas y 14 céntimos, por Tesoro y recargos autorizados, habiendo beneficiado al vino el 10 por 100 transitorio con que están gravadas las demás especies.

La garantía para licitar, local donde ha de celebrarse el acto, se encuentra el pliego de condiciones y clase de fianza que ha de prestar el rematante, así como la forma de licitar, serán las mismas que para el arriendo á venta libre, y si la primera subasta no diese resultado, se rectificarán los precios de venta celebrándose la segunda á los ocho días siguientes y si tampoco diese resultado, tendrá lugar la tercera ó los otros ocho días, sirviendo de tipo las dos terceras partes, haciéndose la adjudicación en favor de las proposiciones que mejoren dicho último tipo.

Cabezuela á 23 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Juan Rodríguez Blázquez.

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Pesas y medidas

Por acuerdo de este Ayuntamiento y asociados en Junta Municipal, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el primer domingo después de transcurridos diez días desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hora de diez á doce de su mañana, la subasta de los arriendos de los arbitrios de pesas y medidas de uso forzoso y de los puestos públicos y del mercado para los dos años próximos venideros de 1906 y 1907, bajo el tipo de 1.500 pesetas los primeros y 4.500 pesetas los segundos, por los dos años indicados, cuya subasta se efectuará con sujeción en un todo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Que la expresada subasta tendrá lugar por el sistema de pujas á la llana, no admitiéndose posturas que no cubran el total de los ramos en junto y por el tiempo prefijado, haciéndose preciso para licitar el constituir previamente el depósito del 2 por 100 sobre el tipo de subasta.

Que el rematante habrá de constituirse en la obligación de prestar la fianza necesaria, ya sea en metálico, en valores públicos, fincabilidad ó personal á juicio de los con-

cejales que asistan al acto del remate.

Y finalmente, que la subasta se adjudicará al autor de la proposición más ventajosa, terminada que sea la hora designada.

Aldeanueva del Camino 21 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Cayetano Duarte.

ALIA

Repartimiento gremial de cereales de 1904.

Hallándose terminado nuevamente el repartimiento gremial de cereales de este término y año de 1904, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y producir las reclamaciones que creyeran justas.

El oportuno juicio de agravios tendrá lugar ante la Junta gremial repartidora y en las Casas Consistoriales a las diez horas del día siguiente habil al en que termine el período de exposición al público del documento de referencia.

Alia 23 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Juan Fernández.

ALISED A

Exposición del Registro Fiscal

Formado por este Ayuntamiento y Junta pericial el Registro Fiscal de edificios y solares de este término mandado confeccionar por Real orden de 20 de Enero de 1905; cumpliendo lo establecido en el párrafo final del art. 18 del Reglamento de 24 de Enero de 1894, queda expuesto al público a los efectos del apartado letra D de mentado precepto por el término de quince días, contados desde la fecha del BOLETIN OFICIAL en que se publique el presente.

Aliseda 25 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Patricio Liberal.—El Secretario, José Muñoz Merino.

MADRONERA

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, durante el mes de Octubre último, que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 109 de la vigente Ley presenta el Secretario que suscribe para su aprobación si lo merece y remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ordinaria del día 1.º

Presidente, D. Andrés Sánchez Rol.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, se cumplió oficialmente y entrando en el orden del día se trataron y aprobaron los siguientes particulares.

Consumos.—Se dió cuenta de haber aprobado la Superioridad el acta de adopción de medios para el año 1906 a 1910.

Pagos.—Se dió cuenta de haber abonado esta Caja municipal por cupo de Tesoro, impuesto de Consumos, ejercicio actual, 3.000 pesetas a cuenta.

Cumplimientos oficiales—El balance, ordenación de pagos y extracto de sesiones del mes anterior, la cuenta del tercer trimestre, certificaciones de pagos realizados durante el mismo y la de ingresos del 20 por 100 de propios y 10 por 100

de pesas y medidas, con más la distribución de fondos comunes del actual, presentadas para su examen y aprobación, fueron dejadas en suspenso para el mejor examen de los mismos.

Pagos.—Se acordó abonar 15 pesetas del capítulo de Imprevistos al que construya el Palco presidencial para las novilladas que se efectúen en esta villa, con motivo de las fiestas a Nuestra Señora del Rosario.

Ordinaria del día 8.

Sin efecto por falta de número de señores Concejales.

Supletoria del día 10 correspondiente a la ordinaria anterior.

Presidente, D. Andrés Sánchez Rol.

Se leyó y aprobó el acta anterior, se cumplió oficialmente y como orden del día se trataron y aprobaron los particulares que siguen:

Comisiones.—Se nombraron suplentes para las del arbitrio de degüello de reses en el matadero público de la villa que se encuentra en trámite de expediente en forma, y los de subasta a venta libre de los cupos de consumos y demás especies, que se halla en trámites; con el objeto de que no sufran retraso dichos expedientes si por acaso no pudieran asistir los señores designados como propietarios, cuyos suplentes son: Para las subastas del arbitrio de degüello de reses en el matadero público de esta villa, durante el año 1906, los Concejales D. Diego Valdecantos Pablos y don Tomás Rol Mellado, y para la de venta libre, impuesto de consumos D. Juan Sánchez Sánchez y don Alonso Sánchez Fabián.

Ordinaria del día 15.

Negativa por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Supletoria del día 17.

Sin efecto por falta de asistencia de señores Concejales y Presidente.

Ordinaria del día 22.

Presidente, D. Andrés Sánchez Rol.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, se cumplió oficialmente y como orden del día se trataron los particulares que siguen:

Expedientes.—Se dió cuenta de la terminación del que se contrae al arbitrio del degüello de reses en el matadero público, por tener efecto la subasta primera a virtud de cubrirse el cupo.

Voto de gracias.—Le fué concedido por este Ayuntamiento al comandante y puesto de la Guardia civil de esta villa, por su celo en el cumplimiento de sus deberes, descubriendo las raterías y robos llevados a cabo por personal maleante en estos contornos y durante la concentración del mismo en la villa de Berzocana.

Consumos.—Se dió cuenta de un expediente administrativo, por supuesta defraudación de este impuesto, motivado a divergencias en los partes de los empleados del ramo y depurados los extremos resultó falta en el cumplimiento del deber de dichos empleados y acordóse que, si otra vez sucedía tal motivo fueran declarados cesantes sin consideración alguna.

Ordinaria del día 29.

Negativa por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Supletoria del día 31.

Sin efecto por falta de asistencia de señores Concejales y Presidente.

JUNTA MUNICIPAL

No se ha celebrado sesión alguna durante el presente mes.

Madroñera a 1.º de Noviembre de 1905.—El Secretario, Domingo Jiménez.—V.º B.º, el Alcalde, Andrés Sánchez.

BELVIS DE MONROY

Subasta de consumos.

En el undécimo día contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de once a doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la primera subasta del arriendo de las especies de consumos a venta exclusiva, de los grupos de líquidos y carnes de este término municipal, para el próximo año de 1906, bajo los tipos y condiciones que están de manifiesto en la Secretaría y se harán públicos en el acto del remate; advirtiéndose que si no tuviera efecto la primera previa la rectificación de los precios de venta, se celebrará una segunda en el undécimo día contados desde la primera, en el mismo sitio y hora, así como si tampoco tuviera esta efecto, se celebrará una tercera en el undécimo día contados desde la segunda, en el mismo local y hora, admitiéndose en estas proposiciones que cubran las dos terceras partes de los cupos y recargos de dichas especies en grupos.

Belvis de Monroy a 20 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Mateo Alonso.

VILLA EL CAMPO

Cuentas municipales de 1904.

Fijadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales del mismo correspondiente al año de 1904, quedan expuestas al público en esta Secretaría de Ayuntamiento durante el preciso término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que puedan ser examinadas y exponer sobre ellas por escrito cuantas observaciones estimen justas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos prevenidos en esta ley municipal.

Villa del Campo 21 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Francisco Felipe.

TORREJONCILLO

Año de 1905.

RELACION detallada de los jornales dados en las obras públicas por administración, acordada por el Ayuntamiento en 11 del actual, para dar trabajo a la clase obrera y realizadas en la recomposición del camino y callejas denominada del pozo Morán y de la Laguna de arriba.

Pests. Cts.

JORNALES

Antonio Moreno Corcho ..	5
Pedro Pedraza Llanos ..	3 75
Francisco Sánchez ..	3 75
Eugenio Sánchez ..	5
Vicente Sánchez Vega ..	3 75
Julian Santos García ..	5
Anastasio Pérez Moreno ..	5

Juan Arias Espada	3 75
Juan Martín Cordero ..	5
Tomás Hernández Núñez ..	5
Zacarias Lorenzo Montes ..	5
Nicolás Manibardo Gómez ..	5
Antonio Fernández Sánchez ..	5
Telesforo Est bez Blas ..	3 75
Silvestre López Torres ..	3 75
Feliciano Sánchez Cordero ..	5
Emilio Vega Fernández ..	3 75
Pedro Manibardo Gómez ..	3 75
Pedro de la Riva Molano ..	3 75
Teodoro Sánchez Gómez ..	5
Cándido Gómez y Gómez ..	3 75
Samuel Gómez Neila ..	3 75
Hipólito Sánchez Ramos ..	4 37
Domingo Baños Sánchez ..	5
Florentino Ramos López ..	4 37
Pablo Ramos y Ramos ..	4 37
Tomás Moreno Cordero ..	5
Andrés Rey Fernández ..	5
Angel Rey Garcia ..	5
Pedro Vidal Moreno ..	5
Félix Santos Moreno ..	5
Cruz Moreno Sánchez ..	3 75
Francisco Ramos y Ramos ..	5
Julian Sánchez Gómez ..	5
Pedro Sánchez Gómez ..	5
Juan Valerio Serradilla ..	3 75
Juan Moreno Gómez ..	3 75
Juan López Moreao ..	3 12
Alejandro Beltrán ..	2 50
Eusebio Beltrán ..	2 50
Marcos Rincón ..	2 50
Antonio Sánchez Gómez ..	2 50
Benito Torres Díaz ..	2 50
Juan Vergel Martín ..	5
Domingo Pérez Hernández ..	1 25
Adolfo Gazapo Macías ..	1 25
Cayetano Justo Garrido ..	1 25
Pedro Vergel Lorenzo ..	1 25
Eliás Moreno Hernández ..	2 50
Bruno Ramos Moreno ..	5
Pedro Sánchez Rodríguez ..	5
Pedro Leon Vega ..	5
Juan Leon Ramos ..	3 75
Dionisio Moreno Martín ..	5
Leandro Pereira Bermejo ..	3 75
Antonio Crespo Moreno ..	5
Juan Santos Pérez ..	5
Segundo Mirón Iglesias ..	4
Santiago Torres Utrera ..	5
Donato Ramos Marín ..	2 50
Daniel Porteros Petró ..	5
Pedro Sánchez González ..	5
Francisco Ramos Rincón ..	5
Pablo Sánchez Moreno ..	5
Emiliano Gómez Hernández ..	5
Demetrio Ramos Llanos ..	5
Joaquín Gómez Iglesias ..	5
Pedro Hernández Terrón ..	5
José Serradilla Llanos ..	5
Vicente Moreno Sánchez ..	5
Venancio Sánchez Vega ..	3 75
Alejandro González Calvache ..	5
Emeterio Cordón Crespo ..	1 25
Pedro Pérez Hernández ..	1 25
Joaquín Sánchez y Sánchez ..	1 25
Máximo Baños Sánchez ..	4 37
Pedro Moreno Fernández ..	1 50
Por un cántaro y puchero de barro ..	40

Total general 310

Importa esta relación las figuras 310 pesetas salvo error.

Torrejuncillo 15 Abril de 1905.—

El Encargado, Juan Verjel Martín. Dada cuenta al Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día de ayer de la precedente relación, acordó prestarla su aprobación y que se ordene su pago.

Torrejuncillo 17 de Abril de 1905.

—El Alcalde, primer Teniente, Pedro Martín y Martín.—El Secretario, Luis Serrano.

CACERES

Tipografía de Sucesores de Alvarez.